



RAD: 08001310500920200009800. INFORME SECRETARIAL. Barranquilla, mayo 5 del año 2023.

Señora Jueza, a su Despacho el proceso ordinario laboral de la referencia, informándole que la audiencia programada para el 14 de marzo de 2023, no se pudo llevar a cabo por encontrarse usted difónica, por tanto, se encuentra pendiente señalar nueva fecha.

Se advierte que la demanda, actuaciones y memoriales allegados por la parte demandante se encuentran organizadas en debida forma en la plataforma TYBA y en la carpeta OneDrive que se lleva en el Despacho para este proceso, según se constató mediante cotejo previo, el cual fue realizado por el empleado Jean Harold Herrera Holguín. Disponga.

FERNANDO OLIVERA PALLARES  
Secretario.



RADICACION: 08001310500920200009800  
PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO ROMERO GÓMEZ.  
DEMANDADO: COLPENSIONES

Barranquilla, cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Leído el informe secretarial que antecede y revisado el expediente, se advierte que no se pudo realizar la audiencia anteriormente programada, por tanto, en aras de agilizar el curso del proceso, se hace necesario fijar nueva fecha para el día 25 de mayo de 2023 a las 3:30 P.M. con miras de llevar a cabo la realización de la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.

Se advierte a los abogados de las partes intervinientes para que cuando asistan a la audiencia de manera virtual, deberán contar previamente con los medios tecnológicos, a efectos de llevar a cabo la diligencia de manera virtual, audiencia que será adelantada a través de la plataforma Lifesize, la cual deberá estar previamente instalada y configurada por las partes e intervinientes. Adicionalmente, se les informa que se hará uso de las aplicaciones Zoom, Skype y/o Whatsapp, cuando por condiciones de conexión no sea posible a través de la antes indicadas.

Se les informa a los abogados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia es: <https://call.lifesizecloud.com/18079455>, al cual deberán acceder el día y hora señalados.

Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

1. SEÑALAR el día 25 de mayo de 2023 a las 3:30 P.M. con miras de llevar a cabo la realización de la audiencia contemplada en el artículo 80 del C.P.L.S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007.
2. Advertir a las partes e intervinientes que deberán atender las instrucciones señaladas en la parte motiva de este proveído, con miras a garantizar la realización de la audiencia sin contratiempos tecnológicos.
3. Informar a los interesados que el enlace en que se llevará a cabo la audiencia y al cual deberán acceder el día y hora señalados es:



<https://call.lifesizecloud.com/18079455>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Amalia Rondon B.  
AMALIA RONDON BOHORQUEZ  
Jueza.